

ORD: N° 1602/693 /2021
ANT.: ING. DOM N° 113/2021
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I
(VIVIENDA HASTA 140 M2)
UBICACIÓN: CUATRO ORIENTE N° 5430
ROL: 2863-26

CONCHALÍ, 13 DIC 2021

DE: MARÍA TERESA CORREA BINIMELIS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: ROBERTO DIAZ
PROPIETARIO
arieldiazmella@gmail.com

AT: ALEJANDRO WEINSTEIN MENCHACA
ARQUITECTO PATROCINANTE

A través de ING. DOM N° 113/2021, de fecha 14.07.2021 solicitando la Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF", para la propiedad ubicada en **CUATRO ORIENTE N° 5430**, de destino **VIVIENDA**.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. I, Artículo 3°, donde se establece:

- Arquitecto patrocinante no presenta proyecto de cálculo requerido por norma, ya que distancia entre apoyos es mayor a 3,0 mts.
Art. 5.1.7 OGUC /DDU 416 del año 2019.
- No aclara como cumple con normas de seguridad en deslinde sur, tanto en planos como en informe. La cual debe ser una solución homologada y señalada en listado oficial MINVU, con su respectivo código de verificación o certificado de ensaye correspondiente.
Art. 4.3.2 OGUC.
- No cumple con habitabilidad, en recinto habitable de comedor. No quedando claro cómo se ventilan e iluminan de forma natural respectivamente.
Art. 4.1.1. OGUC.
- No clarifica con imagen satelital adjuntada, que área a regularizar sea existente con anterioridad a la fecha 02.04.2016 de publicación Ley N° 20.898.
DDU 416 del año 2019.

IDDOC: 686182

- No aclara como edificación no derrama las aguas lluvias hacia el Bien Nacional de Uso Público (BNUP), además de no graficar en planta de cubiertas las bajadas de agua lluvia (BALL) respectivamente.
Art. 4.1.16. OGUC.
- En solicitud de Regularización por ley N° 20.898, título I (vivienda hasta 140 m²), en cuadro 5.10 *Cálculo del aporte*, utiliza avalúo fiscal de otra fecha (primer semestre del 2016) y no la actual. Además aclarar que debe usar valor correspondiente al terreno para el cálculo.
DDU 416, numeral 3.4, modalidad II letra f / Ley N° 20.958.
- No incluye Certificado de avalúo fiscal actual, para hacer cálculo respectivos a ley de aportes, Ley N° 20.958.
Ley N° 20.958.
- Reconsiderar destino señalado de recinto "Patio cubierto", ya que según lo graficado es un recinto cerrado.

Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF" para la propiedad ubicada en **CUATRO ORIENTE N° 5430**, con destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



MTC Correa
MARÍA TERESA CORREA BERNIMELIS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI


MTCB/IFG/DOB/dob 06.12.2021

c.c:

- Interesado
- Archivo
- Rol: 2863-26
- IDDOC: *080182*